

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat de València

EXTRACTO de la Resolución de 28 de octubre de 2025, del Vicerrectorado de Estudios, por la que se convocan ayudas para la financiación de actuaciones que favorezcan la realización de doctorados con mención industrial.

BDNS (identif.): 865791.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865791>).

Primero. Beneficiarios

Estudiantes matriculados en un programa de doctorado de la Universitat de València que están realizando o han realizado un doctorado con mención industrial en el marco de un convenio de colaboración entre la Universitat de València y una entidad, empresa o administración pública.

Segundo. Objeto

Pago de matrícula de la tutela académica de las enseñanzas de doctorado con mención industrial de los doctorandos activos en 2025 y ayudas para los gastos ocasionados en 2025 por la participación de los doctorandos en acciones formativas directamente relacionadas con el proyecto de I+D+i.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria está publicada en la siguiente URL:

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/MuestraInformacionEdictoPublicoFrontAction.do?idEdictoSeleccionado=72808>

Cuarto. Cuantía

Se financia la matrícula de la tutela académica con un límite de 300,00 € anuales por doctorando y se financian los gastos ocasionados por la participación de los doctorandos en acciones formativas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 con un máximo por doctorando de 750,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación en el DOGV, y estará el plazo abierto durante diez días hábiles.

Sexto. Otros datos

Junto a la solicitud se adjuntarán los justificantes del gasto realizado. La comisión evaluadora podrá solicitar de manera motivada el cotejo de los documentos aportados con el requerimiento de la exhibición del documento o de la información original.

València, 28 de octubre de 2025

La rectora (p. d. DOGV 30.05.2022)

María Isabel Vázquez Navarro

Vicerrectora de Estudios